La represión de la Masonería en la Provincia de Huelva (1936-1941)

FRANCISCO ESPINOSA MAESTRE
Universidad de Sevilla

En la Asamblea Anual de la Gran Logia Regional del Mediodía de 1927, el Informe de Martínez Barrio señalaba a la provincia de Huelva como una de las de mayor actividad masónica, con 4 logias y 128 miembros.

Aunque no son objetivo de la presente comunicación las vicisitudes de la masonería onubense en el primer tercio de siglo, parece, por la documentación consultada hasta el momento, que fueron los años de la Dictadura los que conocieron su apogeo. También requiere mayor estudio saber si la crisis del 31-32 y 34-35 fueron tan graves para ella como a primera vista se intuye.

Seis logias fueron testigos de tanta actividad. Cinco de ellas dependían de la Gran Logia Regional del Mediodía (Gran Oriente Español); la sexta formaba parte de la Gran Logia Española. Eran las cinco primeras las logias *Minerva, Transigencia, Cañavate, Soto Vázquez,* —todas ellas en la ciudad de Huelva—, y la logia *Redención,* con sede en Ayamonte y tan importante como las de Huelva. La sexta era la *Francisco Esteva,* también en la ciudad y que aunque más modesta en cuanto a número de miembros, contaba entre otros con Luis Cordero Bel, personaje de gran importancia política en la Huelva republicana.

Alrededor de 350 personas, —de las que conocemos la logia a la que pertenecieron, sus nombres simbólicos y grados, sus profesiones y lugares de residencia—, tomaron parte en diferentes momentos en estas actividades. Bastantes masones de Huelva, algo más de 50, pertenecieron a dos e incluso a tres logias, pues a medida que la logia *Minerva* iba creciendo nacieron las logias *Transigencia, Soto Vázquez y Cañavate,* para más tarde, en momentos de crisis, reagruparse nuevamente en la logia *Minerva.*

Pero de cara a la represión antimasónica iniciada en 1936, a las 350 personas antes mencionadas hay que añadir unas 40 más, de las que aunque se desconozcan parcial o totalmente sus referencias masónicas, fueron consideradas sospechosas y como tales fueron investigadas. Así, pues, cabe establecer un máximo de 390 personas entre masones, exmasones y sospechosos de masonería.

Intentaremos brevemente y a grandes rasgos caracterizarlos:

— Grados: de los 270 masones de la Regional del Mediodía de los que conocemos el grado máximo que alcanzaron, sabemos que 113 no pasaron del grado 1.º, que 74 alcanzaron el 2.º y 70 el 3.º, y que 13 lograron el 4.º. A esto hay que añadir un grado 18 y uno 24, pertenecientes respectivamente a Alfonso Morón de la Corte y a José Jorge Olivares, ambos de la logia *Minerva*.

— Profesiones: sin olvidar la inexactitud de la que adolecen muchas profesiones, se conocen casi el 90% de los oficios de los masones onubenses. En primer lugar, la mitad de ellos realizaban trabajos por cuenta propia y la otra mitad trabajos por cuenta ajena.

A pesar de la variedad de oficios, algo más de 80, la composición social de la masonería de Huelva guarda estrecha relación con la general de la Regional del Mediodía. Casi un 60% del total de oficios estaba compuesto, en este orden, por empleados, industriales, comerciantes, trabajos relacionados con la mecánica y la electricidad, y profesiones en torno a la enseñanza. Otro 17% lo componían los relacionados con la medicina, los propietarios y labradores, un pequeño grupo procedente de las minas de Río Tinto, los sastres, los obreros y jornaleros, y personal del Puerto. Finalmente algunos camareros, periodistas, abogados y muchas profesiones más completan el variopinto panorama profesional de la masonería onubense.

— Residencia: además de Huelva y del importante centro de Ayamonte, existieron pequeños núcleos masónicos en Valverde del Camino, —donde incluso parece que llegó a existir una logia, la *Blasco Ibáñez*—, en Río Tinto, en Paterna del Campo, en La Palma del Condado y en Aracena. También contaron con la presencia de uno o dos masones, en el caso de Cartaya su alcalde, otros doce pueblos. Es decir, que el 70% de la masonería de la provincia se desarrolló en la ciudad y el 30% en los pueblos, aunque más de la mitad de estos se concentrasen en Ayamonte.

— Filiación política: no es posible aún ofrecer datos fiables en este sentido. Sólo a nivel indicativo, fruto de una muestra pequeña pero representativa, puede indicarse, como era de esperar, la influencia del partido Radical. Los expedientes consultados hasta el momento permiten hablar del carácter políticamente moderado de los masones de Huelva. También de la gran influencia que podían ejercer con su presencia en los principales organismos e instituciones: desde el Ayuntamiento, la Diputación, la

Audiencia o los centros docentes hasta en diferentes asociaciones de carácter local o provincial.

Este era, aunque difuso e incompleto, el retrato diacrónico de la masonería onubense cuando en julio del 36 estalló la sublevación militar.

Huelva no contaba con guarnición militar propia, pero no fue esto lo que decidió el fracaso inicial de la sublevación sino la firme actitud y la rapidez con que las autoridades civiles y militares controlaron la situación. Dos masones, el concejal Cordero Bel y el Presidente de la Diputación Tirado Figueroa, en unión del alcalde Moreno Márquez y el Gobernador Civil Jiménez Castellanos, a cuyas órdenes siempre se mantuvieron los tenientes coroneles de la Guardia Civil, Carabineros y Asalto, fueron los responsables del fugaz éxito. Y por supuesto la izquierda en general, que tras controlar los pueblos se concentró en la capital.

Era tal la conciencia que se tenía del peligro de que el general Queipo tomara Sevilla, que el mismo día 19 parte una columna de Huelva en ayuda de los sevillanos. La columna, formada casi íntegramente por mineros, fue traicionada por las fuerzas de la Guardia Civil que la acompañaban y destrozada a las puertas de Sevilla. Días después, el 27 de julio, una nueva columna mixta parte de Huelva para frenar a las fuerzas de Queipo, cada vez más cerca. También fracasa. Tenientes y capitanes de la compañía de Infantería existente en Huelva y de algunos de los cuerpos antes mencionados deciden unirse a los sublevados. Divididos, los demás vuelven a Huelva.

Al día siguiente, ante la inminente llegada de las fuerzas rebeldes, dos vapores zarpan del puerto en dirección a Casablanca. Entre el grupo de dirigentes que así partió estaban, al menos, los masones Cordero Bel y López Figueroa. Esa misma noche irrumpen en Huelva las fuerzas de Queipo y al día siguiente, pese a la resistencia ofrecida, la ciudad cae en su poder. Dos meses más costaría a los sublevados dominar por completo la provincia.

El Bando de Guerra fue declarado en Huelva por el Comandante de la 4.ª Bandera de la Legión. El balance de los llamados «días rojos» era el siguiente: 6 asesinatos, 178 presos encontrados con vida, 35 edificios civiles o religiosos incendiados o destrozados, y la destrucción de la carreta de plata de la Hermandad del Rocío de Huelva.

La misma noche del día 28 ingresaban en prisión unas 400 personas. Algunos familiares de los huídos fueron retenidos como rehenes. El día 5 de agosto eran fusilados públicamente el Gobernador Civil Jiménez Castellanos y los Tenientes Coroneles de la Guardia Civil, Carabineros y Asalto. Los vencedores se apresuran a realizar la llamada «limpieza» o «saneamiento social».

La primera purga de masones debe enclavarse dentro de la represión

inicial. Algunos de los que en cierta lista constan como «fallecidos» o «bajas» fueron fusilados. De confirmarse en los restantes casos serían 23. Hay representantes de todas las logias y respecto a su residencia 11 son de Huelva, 6 de Ayamonte y el resto de pueblos como Valverde del Camino, Paterna del Campo, Gibraleón y Cartaya. En los expedientes de los casos investigados se aclara sobre estos «fallecidos» que «al estallar nuestro Glorioso Movimiento les fue aplicado el Bando de Guerra».

Entre ellos se encontraban Alfonso Morón de la Corte, empleado y periodista, simbólico *Saint-Just* y grado 18 en la logia *Minerva.* Fue presidente de la Liga de los Derechos Humanos de Huelva y estuvo estrechamente unido a Martínez Barrio; Antonio Domínguez Navarro, depositario de la Diputación, simbólico *Willson* y grado 3 de la misma logia. Según informe de Falange «destacó por su honradez, llegando durante los días rojos a guardar los fondos y valores para que no se los llevaran». «Al ser liberada Huelva», sigue el informe, «se presentó y entregó a la Nueva Gestora los fondos y valores que en su poder tenía, siendo detenido y llevado a la Prisión Provincial», donde «días después se le aplicó el Bando de Guerra». Años después, en el 41, fue condenado a doce años y un día de prisión menor e inhabilitado; Juan Domínguez Arguijuela, de la logia *Soto Vázquez,* socialista, acusado de «saqueos y desmanes» y al que «le fue aplicado el Bando de Guerra» en Paterna; Alfonso Zunino Toscano, de la logia *Transigencia,* simbólico *Cañavate* y grado 1. Había sido alcalde de Cartaya; o, finalmente, el caso de Francisco Cervantes de la Vega, de la logia *Redención,* simbólico *Zola,* y que en agosto del 36 se encontraba en Mérida, siendo venerable maestro del triángulo *Amor.* Cuando fue tomada Mérida a mediados de ese mes, «se le aplicó el bando de guerra». Años después, kafkianos inquisidores lo condenaron a doce años y un día de prisión menor, lo inhabilitaron absoluta y perpetuamente, y ordenaron «su busca, captura y prisión».

No existe constancia del carácter antimasónico de esta represión inicial. Los casos consultados parecen indicar más bien que fueron eliminados por su protagonismo durante la República.

La verdadera represión antimasónica dio comienzo una vez tomada la provincia y a medida que la documentación masónica fue pasando a manos de las autoridades militares, la Falange y la Guardia Civil. La primera redada tuvo lugar en noviembre de 1936. Los detenidos debieron justificar ante el Gobernador Militar la existencia de sus nombres en los documentos incautados. Tras una breve estancia en prisión, la mayoría fueron puestos en libertad. A los cuatro meses, en marzo del 37, tuvo lugar un proceso bastante generalizado de abjuraciones ante el Arzobispado de Sevilla, algunas de las cuales fueron publicadas por la prensa. En octubre de ese mismo año comenzó la redada definitiva, cuyo rastro se pierde en el tiempo. En esta ocasión fueron detenidos, pasaron por los gobernadores civil y militar e ingresaron en la Prisión Provincial. Allí

permanecieron los que carecían de influencias hasta la puesta en marcha del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

La búsqueda de la documentación masónica llevó en ocasiones varios años. No porque no estuviese en manos de los sublevados, sino porque sus poseedores parecían no querer desprenderse de ella. Veamos el caso del Ayamonte. En agosto del 37, en plena recuperación de todo el material masónico desperdigado entre los diferentes incautadores, la Guardia Civil de Ayamonte recibe de la Delegación de Servicios Especiales-Secretaría Particular del Generalísimo la orden de remitir a Salamanca todo el material incautado a la logia *Redención.* El mismo mes se comunica desde Ayamonte que «llegadas las tropas salvadoras, F.E.T. y de las J.O.N.S. fue la que intervino enseres y documentación de la referida organización», pasando luego, según Falange, a manos del teniente Morillo, guardia civil y delegado de Burgos. Desde Salamanca, entonces, se solicita dicha documentación a la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en Burgos. La indagación se eterniza. En diciembre del 38, la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Ayamonte, a petición del Servicio Nacional de Seguridad-Sección 4.ª Antimarxismo, cuenta su versión: «las fuerzas mandadas por el Sr. Carranza» incautaron los documentos y efectos de la Casa del Pueblo y «una Escuadra de Falange de Huelva» los llamados «documentos pertenecientes a las Sectas Internacionales», pasando luego a manos del teniente Morillo. Así lo comunica en enero del 39 el Servicio Nacional de Seguridad a la Sección de Servicios especiales de Salamanca, que debe reconocer poco después su fracaso en el intento de localizar a qué oficina o dependencia de Burgos entregó el Guardia Civil lo incautado, pues hasta el momento sólo han logrado recuperar un libro de firmas.

Tras esta pequeña historia, —año y medio rastreando una documentación incautada desde el primer momento—, no es de extrañar, como se verá después, la actitud recelosa y apremiante del Delegado Ulíbarri cuando empezó a recibir fichas masónicas personales desde Huelva sin que constase la procedencia de la informaciónn.

Gracias a un informe de Jesús Riaño Goiri, Juez Especial en Comisión en Huelva, Juzgado constituido por orden del Tribunal en octubre del 41, sabemos cómo se organizó la represión antimasónica en la provincia de Huelva.

El informe comienza enumerando los sumarios en cartera: 57 de Huelva-capital y 17 de pueblos. Un número aún indeterminado de ellos eran colectivos, sentenciándose en algunos casos a nueve o diez personas en una misma causa. Pasa luego el juez Riaño a exponer las dificultades que ha tenido: el personal militar asignado al juzgado para su funcionamiento ha sido inútil, desde el Gobernador Militar, que «nada sabía de masonería» hasta el encargado de los informes, «no apto para tal materia»;

el Gobernador Civil «emplea exclusivamente servicios de Falange, donde hay afiliados de muy diversa procedencia, algunos emparentados con masones y sumariados hoy por este mismo juzgado»; el Sr. Alcalde «se halla inspirado» por su secretario, «reconocido masón que espera el comienzo de su sumario»; y, finalmente, la autoridad judicial, que en consonancia con las anteriores «se halla alejada del estudio de lo que se refiere a masonería», no pudiendo por lo tanto «prestar servicio directo eficaz».

Fue en estas circunstancias cuando hicieron su aparición dos personas consideradas por el juez como «especialistas» en masonería onubense: el Capitán Diego Cano, ex-jefe de la Policía Militar y del Servicio de Investigación Militar, y el Sacerdote Luis Calderón Tejero, coadjutor de la Parroquia de la Concepción, considerado por el Juez como representante de «la oficiosa Investigación Eclesiástica» y, sobre todo, que «ha llevado desde 1931 un fichero de las actividades izquierdistas en la capital». Resalta el Juez la total fiabilidad que le ofrecen dadas sus profesiones de sacerdote y militar.

Se cuenta con algunos de los informes de estos «especialistas». Para el capitán Cano la masonería onubense «carecía de la capacidad intelectual necesaria para constituir un núcleo selecto», aunque colectivamente fuera «la representación de la secta funesta encaminada a la destrucción de la sociedad organizada, cristiana y nacionalista». Tras una serie de consideraciones, se lamenta del trato desigual dado a los masones de Huelva, concretamente a los funcionarios, muchos de los cuales permanecen en libertad por diversas influencias y para los que exige «igual depuración que la llevada a cabo con los militares». Ofrece una lista de funcionarios masones y concluye: «También puedo indicarle aquellos que, a mi juicio, por sus actividades políticas o sociales, deben tenerse en cuenta como peligrosos».

Los informes del sacerdote Calderón, también del 41, fueron más precisos. Comenzaban por una breve y personal historia de la masonería onubense, en cuyo apartado final, titulado «Epoca 3.ª: Advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional», se decía que «muchos obreros y la mayoría de la clase media espontáneamente comenzaron a darse de baja en la Masonería, señal de que las ideas infiltradas no habían tenido mucho arraigo». Al igual que Cano también se lamenta de que «los más destacados y verdaderamente peligrosos» continúen en libertad, «con verdadero escándalo para la población». Concluye su primer informe denunciando a cuatro personas: Garrido Perelló, secretario del Ayuntamiento, al que acusa, por ejemplo, del escándalo de no adorar la Santa Cruz los viernes santos durante la República, o de que aunque ha abjurado «no ha cumplido lo que ordena la Santa Madre Iglesia de confesión y comunión»; denuncia también a Marchena Arauz, Inspector de la Delegación de Hacienda, y a los hermanos Vázquez Limó, el primero Secretario de la

Audiencia, y que según el cura «proclamó la República el 13 de diciembre de 1930 en Puebla de Guzmán», y el segundo, médico. «Este es peligrosísimo», señala el informe.

Días después realizó nuevas denuncias e insistió nuevamente en Garrido Perelló, «sobre él están puestas todas las miradas», escribió. Para las demás denuncias recurrió a su fichero revelando todo tipo de antecedentes sobre los denunciados; cargos de responsabilidad, actividades políticas o sociales, incumplimiento de los cánones eclesiásticos o, por ejemplo, haber votado acuerdos municipales varios, entre otros nombrar hijo adoptivo de la ciudad a Ramón González Peña. Llega a denunciar incluso al que se hizo cargo, una vez tomada Huelva, de la documentación masónica incautada. Se trataba del Inspector de Enseñanza Celestino Minguela, a quien el comandante Haro entregó personalmente la documentación, y que, según el cura Calderón, «hizo desaparecer varias listas por constar en ellas nombres de amigos suyos». Pero para tales emergencias estaba su fichero, donde constaba entre otras cosas que el director de la Escuela Normal, Juan Martínez Jiménez, fue secretario de Unión Republicana. Poco después fue depurado en Cuenca, donde se encontraba.

El tercer informe conocido que envió fue la lista de los cargos directivos de la Liga de los Derechos Humanos en 1933. A continuación de cada nombre, algunos constan ya en denuncias anteriores, añadió la profesión y el lugar de residencia. El presidente de dicha Liga era precisamente Alfonso Morón de la Corte. En esta ocasión, al contrario que en las listas de Falange, consta como «fusilado». De las ocho personas denunciadas no todas eran masones, lo que no fue ningún problema para el juez Riaño, quien escribía en su informe que «sin ser masones, han contribuido al robustecimiento de la secta».

No se conserva en Salamanca, sin embargo, la lista «con anotaciones marginales sobre mayor o menor peligrosidad» que envió el capitán Cano, ni todos sus informes parciales. Asimismo, también faltan otros informes del cura Calderón Tejero, entre otros uno sobre el desarrollo del Espiritismo en Huelva, al que considera «muy desarrollado entre las mujeres» y del que «sería raro que no tuviese claro entronque con la masonería».

Prosigamos con el Informe del juez Riaño. De los 74 sumarios se tramitaron 71 en breve tiempo, obteniéndose en las declaraciones un promedio de denuncias de seis a ocho compañeros de logia, y en un caso, un miembro de la logia *Redención,* de las 34 personas que la componían en aquel momento. Concluía el juez estableciendo que el grado de cada masón no guardaba relación con su peligrosidad, que fueron los masones los responsables de «la frialdad religiosa de que se adolecía en Huelva» y que las retractaciones «fueron acordadas y formuladas con mutuo consejo» debido «a su escasa cultura» y «al temor, que los mueve a consultarse entre sí». Además de estas, su mejor conclusión, para ser al año 41, era

sin duda la de que «no hay organización actual». Exigía también, como Cano y Calderón, «la necesidad de privar de sus cargos a los masoness», pues «pueden causar daños irreparables».

Alguien en Salamanca, quizás el propio Ulíbarri, comentó brevemente por escrito este informe del Juzgado n.º 1 de Huelva. Respecto al «mutuo consejo» con que fueron realizadas las retractaciones, escribió: «El mutuo acuerdo para retractarse no fue, ciertamente, para decir la verdad, sino para burlar la ley. Esto es lo cierto»; sobre la sinceridad con que habían sido redactadas, aspecto defendido por el juez Riaño, anotó: «Cuidado con las sugerencias extrañas para apreciar la mayor o menor sinceridad de las retractaciones: donde letras cantan, callan barbas!». Finalmente escribió: «Muy bien en lo de apreciar como necesidad la de privar de cargos a los masones como cosa previa».

Por el mismo tiempo en que llegaron a Salamanca estos informes, tuvo lugar en el Ministerio de la Gobernación una reunión en la que el delegado Ulíbarri obtuvo promesa de ayuda en su búsqueda de masones de uno de los presentes. Se trataba del falangista Joaquín Miranda, Consejero Nacional, Gobernador Civil de Huelva y jefe Provincial del Movimiento. Se conservan unas quince cartas de la correspondencia que ambos mantuvieron. Las cartas de Miranda son frías, escuetas, sólo para consignar el número de fichas masónicas personales que envía. Ulíbarri comienza por lamentar el retraso de los envíos y escribe: «sufro alguna decepción puesto que lo que yo esperaba eran los documentos originales masónicos que hayan servido de fundamento para confeccionar esas fichas, y eso es lo que insisto en decirle que es lo que me interesa y busco constantemente suplicando y exigiendo al mismo tiempo me los remita quien los tenga...». Miranda lo remitía, como todos, al comandante Haro, pero sin explicarle de manera satisfactoria de dónde procedían los datos enviados. Pero Ulíbarri no desistía, llegando a «suplicarle me indique dónde pueden encontrarse los documentos originales fundamento de dichas fichas». Finalmente Miranda le indicó que procedían de los archivos de la División Orgánica situados en Sevilla, el feudo de Queipo y donde Miranda había ocupado cargos de responsabilidad en Falange desde antes de la sublevación.

Las fichas enviadas a Salamanca por Joaquín Miranda fueron elaboradas por la Comisaría de Vigilancia e Investigación de Huelva, dependiente de Falange. Fueron 291 fichas personales de masones y listas completas de todas las logias de Huelva con sus componentes. Estas indican la profesión y lugar de residencia de cada persona salvo en dos situaciones: los que se supone que han fallecido de muerte natural, con la fecha en que tuvo lugar, y los ya mencionados «fallecidos» y «bajas», sin fecha alguna. Las fichas personales contienen los antecedentes político-sociales, con mención expresada de su actitud ante la sublevación y, en ciertos casos, la situación en que se encuentra en 1941. Hacen especial

hincapié en «la conducta moral, pública y privada» de cada fichado y suelan matizar si pertenece o no a la Falange o a la Guardia Cívica. Llama la atención en ocasiones el carácter opuesto de las diferentes fuentes de información. Un ejemplo: José Barrigón Fornieles, alcalde de Huelva durante gran parte de la República, es considerado por el Tribunal como «persona de orden y buena conducta», mientras que Falange lo considera «de dudosa moralidad»; sin embargo, Garrido Perelló, la pesadilla del cura Calderón Tejero, recibe el visto bueno de Falange.

Parece, de todos modos, que la cooperación falangista no colmaba los deseos del comandante Ulíbarri. Ya el informe del juez Riaño le había advertido del peligro de los parentescos y de las ambiguas relaciones entre ciertos falangistas y ciertos masones. Luego, la tensa correspondencia con el Gobernador Civil de Huelva debió aumentar sus dudas. Sabía además por el capitán Cano que incluso el alcalde franquista de Huelva, González Barba, había librado de la cárcel a tres reconocidos masones, precisamente al secretario Garrido Perelló, a su secretario particular y a un tío suyo denunciado por Calderón Tejero. Afirmaba también el capitán Cano que las presiones al alcalde para que se expedientase a funcionarios y empleados no partieron precisamente de Miranda sino del Secretario Local de Falange Leopoldo Mora.

Al final, todos debieron sentirse satisfechos. Cano y Calderón cuando vieron a algunos de sus denunciados condenados a doce e incluso a veinte años; el juez Riaño y el delegado Ulíbarri, los del «privar de sus cargos a los masones como cosa previa», cuando comprobaron con qué frecuencia inhabilitaba el Tribunal presidido por Saliquet, e incluso el alcalde de Huelva, que aunque no pudo evitar al secretario Garrido una condena de doce años, libró al menos a su tío.

Hace falta consultar todavía numerosos expedientes para conocer qué condenas fueron impuestas a los masones de Huelva. Sus patéticas retractaciones son prueba del estado de terror en que se encontraban: primero habían visto desaparecer a algunos de sus compañeros, luego habían sido detenidos e ingresados en prisión, donde, «ante las Advertencias del sacerdote que les asistía», se vieron obligados a abjurar ante la Iglesia, más tarde tuvieron que realizar la declaración-retractación, quizás la prueba más degradante de todo el mecanismo al favorecer la traición y la delación, y finalmente fueron juzgados y condenados duramente por un Tribunal Militar.

En los casos consultados hasta ahora predomina la condena a doce años y un día e inhabilitación absoluta perpetua. Hay también dos casos de condena a veinte años y un día de prisión mayor e inhabilitación La línea divisoria entre los condenados a prisión y los no condenados fue la condena de «inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas u oficiales, Entidades subven-

cionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los miembros, separándole definitivamente de los aludidos cargos». Fue considerado como agravante haber superado el grado 1.º de aprendiz masón o desempeñado algún cargo dentro de la logia. Fue también tenida muy en cuenta «la falta de cooperación», la militancia en partidos considerados «no de orden» y el haber desarrollado cargos de alguna responsabilidad política y social. Inversamente, se consideró eximente la falta de relieve y brevedad del pasado masónico, la militancia en los llamados «partidos de orden» y por consiguiente una actitud de claro apoyo a la sublevación, y la confesión de datos que el Tribunal considerase de interés.

Si hemos de creer los informes del Vocal-Ponente, ni siquiera los más colaboradores con el Tribunal resultaban satisfactorios. Los masones de Huelva fueron considerados como en perpetua confabulación. Tanto el Vocal como el Tribunal resaltan «la insinceridad» de sus declaraciones, la continua «tergiversación de las actividades de la secta» y «la omisión de los nombres de sus componentes». Las declaraciones de Barrigón Fornieles y Garrido Perelló fueron consideradas por el tribunal como modelo para los demás masones de Huelva. Ambos, pese a haber abandonado la masonería en el 31 y en el 35 respectivamente, haber militado en «partidos de orden», y prestar servicios en la Guardia Cívica desde la creación de ésta en agosto del 36, fueron condenados a doce años y un día de prisión menor e inhabilitados. Incluso el jefe de la Policía Municipal, Garrido Ligero, que abandonó la logia *Minerva* en el 35 y que fue destituido de su cargo tras las elecciones de febrero del 36, por sus relaciones con Falange y la derecha, fue condenado a doce años y un día de prisión menor. Y si esto le ocurrió a quien una vez tomada Huelva volvió a ocupar la jefatura de la Policía Municipal y fue admitido en Falange... Otro caso similar fue el de Quintero Breva, que abandonó la masonería en el 32 y que fue redactor-jefe del diario Odiel desde su fundación a finales del 35 hasta su detención en octubre del 37; también fue condenado a doce años e inhabilitado.

Podrían citarse más casos personales, pero parece conveniente esperar a disponer de una información más general sobre las condenas. Sólo falta añadir que no todos los masones o sospechosos de ello quedaron bajo control de los sublevados. Unos 28 se encontraban fuera de la provincia, otros 30 fueron considerados «desconocidos» o «ausentes» y, finalmente, 25 o habían «desaparecido» o habían huido. Todos ellos constan en las listas que se manejaban. Pero algunos expedientes consultados, como el del ingeniero Hereza García o el del director de la Normal Martínez Jiménez, localizados y depurados respectivamente en Bilbao y Cuenca, demuestra la dificultad de escapar de la nueva Inquisición.